

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA LA BOBADILLA

**2020/2301** *Aprobación inicial de la suspensión de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos y uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, durante el ejercicio 2020.*

#### **Edicto**

Don Manuel La Torre Aranda, Alcalde-Presidente de la Entidad Local Autónoma de La Bobadilla, Alcaudete.

#### **Hace saber:**

Que aprobada inicialmente la suspensión de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos y uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, durante el ejercicio 2020, por acuerdo de la Junta Vecinal celebrada con fecha 25 de junio de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones, reparos y reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

La Bobadilla, a 26 de junio de 2020.- El Alcalde Presidente, MANUEL LA TORRE ARANDA.